

Quillota, 08 ABR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A.NUM: 3921 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°121/2019 de 02 de Abril de 2019 de Jefe Unidad de Prensa a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice a través de Trato Directo para la adquisición de **"SERVICIO DE DIARIO IMPRESO, EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERVADOR"** solicitados por Jonathan Pino Díaz, Unidad de Prensa, para el Servicio de entrega de diario impreso durante los días Martes y Viernes de cada mes, con las noticias de la Provincia y de la Comuna de Quillota, desde el mes de Abril a Diciembre de 2019, a la Empresa Periodística El Observador Ltda., RUT: **79.557.640-1**, Representante Legal: **ROBERTO SILVA BIJIT**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$41.600.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo local contratando a una empresa de menor tamaño con Casa Matriz en la ciudad de Quillota. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°387 de fecha 01 de Abril de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$41.600.- IVA incluido, Fondo Municipal**;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N°1, Unidad de Prensa;
5. Correo adjunto y cotización de Empresa Periodística El Observador.
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** a través de Trato Directo para la adquisición de **"SERVICIO DE DIARIO IMPRESO, EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERVADOR"** solicitados por Jonathan Pino Díaz, Unidad de Prensa, para el Servicio de entrega de diario impreso durante los días Martes y Viernes de cada mes, con las noticias de la Provincia y de la Comuna de Quillota, desde el mes de Abril a Diciembre de 2019, a la Empresa Periodística El Observador Ltda., RUT: **79.557.640-1**, Representante Legal: **ROBERTO SILVA BIJIT**, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$41.600.- IVA incluido, Fondo Municipal**.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOPTÉ** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



**DIONISTO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal  
LMG/DMB/cpj.